

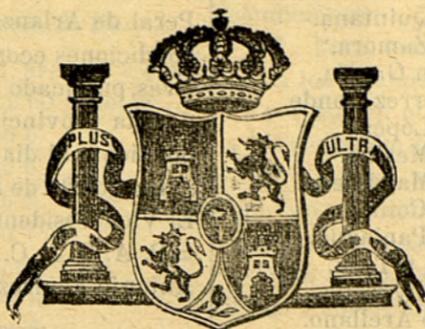
PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas
Por seis meses. 9'10 »
Por tres id.... 4'90 »

PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas
Por seis meses. 10'65 »
Por tres id.... 6 »
Números sueltos, 0'25 »



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 57.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Según me participa el Alcalde de Berberana, el día 16 del actual se ausentó del domicilio paterno en aquella localidad el niño Eleuterio Pinedo Echaurren, de 13 años de edad, cara redonda, nariz gruesa y roma, pelo castaño rizado, ojos castaños; viste boina azul, camisa con rayas azules, elástico de punto y borceguíes altos con clavos largos.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y detención de dicho individuo, el que, caso de ser habido, será puesto á disposición de la Alcaldía comunicante para ser reintegrado al hogar paterno.

Burgos 24 de Febrero de 1902.

El Gobernador interino,

Arturo López Llasera.

Según me comunica el Sr. Inspector de Veterinaria provincial, se ha desarrollado la enfermedad epizootica variolosa en la ganadería del pueblo de Villalbilla Sobresierra, Ayuntamiento de Gredilla la Polera, y la glosopeda en los de Trespaderne.

Igualmente me comunica que la ganadería del pueblo de Orbaneja Riopico, que venia padeciendo la enfermedad denominada glosopeda, se halla en la actualidad sano y limpio de dicha enfermedad.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de

los ganaderos de los pueblos limítrofes y del público en general.

Burgos 24 de Febrero de 1902.

El Gobernador interino,

Arturo Lopez Llasera.

Según me comunica el Sr. Inspector de Veterinaria provincial, se ha desarrollado la enfermedad epizootica denominada glosopeda en el ganado vacuno del pueblo de Villagonzalo-Pedernales, habiéndose adoptado las medidas que la ciencia aconseja para evitar su propagación.

Asimismo manifiesta que se halla sano y limpio de la enfermedad epizootica variolosa que venia padeciendo el ganado lanar del pueblo de Quintanilla-Riofresno.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes y del público en general.

Burgos 25 de Febrero de 1902.

El Gobernador interino,

Arturo López Llasera.

Minas.

D. ARTURO LÓPEZ LLASERA, Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Manuel Cabejas Teresa, vecino de Hontoria del Pinar, en el día 21 del actual, un escrito para registrar una mina de carbón y otros con el nombre de Alejandro, término del pueblo de Carazo, Ayuntamiento de id., sitio llamado el Alto de Arriba y Valles de Valdegete; designando las veinticuatro pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una cruz que hay en el referido Alto de Arriba, y desde este punto á las inmediaciones del pueblo de Carazo se medirán 150 metros donde se colocará la primera estaca, 400 al O. la segunda, 900 al S. la tercera, 900 al E. la cuarta, 900 al N. la quinta, y con otros 500 al O. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro.

Y admitido dicho registro por

decreto de este día, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la

mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 24 de Febrero de 1902.

Arturo López Llasera.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Relación de los nombramiento de Maestros y Maestras hechos por el Rectorado de la Universidad literaria de Valladolid, en virtud de concurso único del mes de Septiembre de 1901.

Table with 2 columns: Escuela para que ha sido nombrado. and Nombre del Maestro ó Maestra. Lists various schools and their corresponding teachers.

Escuela para que ha sido nombrado.	Nombre del Maestro ó Maestra.
Añastro.....	D. Mariano Fernandez Gimenez.
Terrazos.....	Gaspar Temiño Quintana.
Ocon de Villafranca.....	Teodoro Martin Zamora.
San Clemente del Valle.....	Francisca Roldán Garcia.
Peñahorada.....	Victoriana Gutierrez Conde.
Villacomparada.....	Esteban Garcia López.
Renuncio.....	Román Barriga Merino.
Castrociniza.....	Tomasa Miguel Magdaleno.
Piedrahita de Juarros.....	Facundo Colina Colina.
Las Vesgas.....	Julián Revuelta Paniagua.
Escobados de Abajo.....	Ramón Zapatero y Toca.
Arroyo de Salas.....	Prudencio Elvira y Calle.
Santa Olalla del Valle.....	Rafaela San José Arellano.
Rebolledillo.....	Natalio Herrero de la Fuente.
Terminón.....	Juana Santa María Abad.
Aguas-Cándidas.....	Juana Santa María Expósito.
La Molina del Portillo.....	Adelaida Sanz Pastor.
Mozoncillo de Juarros.....	Ilidia Galindo Sandin.
Quintanilla la Presa.....	Cesar Herrero Garcia.
Quintanatoranco.....	Felix Garcia Pardo.
Quintanilla San Garcia.....	Maximiano Rodriguez S. Mamés.
Santa Cruz de la Salceda.....	Diego Domingo Alameda.
Rabé de las Calzadas.....	Marcelino San Llorente Diez.
Urbel del Castillo.....	Sisebuto Porrás Acero.
Villoviado.....	Lucila Montero Muñoz.
Zalduendo.....	Dominga Osorio Otero.
Palazuelos y Rioparaiso.....	Francisco Aparicio Martin.
Villanueva-Matamala.....	Adrián Madruga Martin.
Barrio de los Corrales.....	Valentina Nuñez Sanchez.
Quintanilla-Escalada.....	Elicia Martínez Llanos.
Villafria de San Zadornil.....	Maria Balagué González.
Melgosa de Villadiego.....	Gregorio Baquero Lorenzo.
Cayuela.....	Federico Yudego Albo.
Cidad de Ebro.....	Manuel Muela Ducho.
Rezmondo.....	Vicente Sorin Martin.
Cilleruelo de Bricia.....	José Bueno López.
Higón.....	Antonio Sancho Herrero.
Bárcena de Bureba.....	Cayo Dominguez Martin.
Imiruri.....	Aureo Rodriguez Pérez.
Zurbitu.....	Emilio Zurita Soriano.
Tornadijo.....	Melchor Piñana Truchart.
Humienta.....	Bruno Torquemada Martinez.
Marcillo.....	Santiago Gómez Olivares.
Villacián y Villota.....	Maria Saez Sancho.

Cuya relación se inserta en este Boletín oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos legales, pero advirtiéndoles, en cumplimiento de lo ordenado por el mencionado Rectorado, que al presentarse los Maestros y Maestras en ella comprendidos, dentro del plazo de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio, á recoger su respectiva credencial y título administrativo, exhiban el título profesional que posean, así como también, y dentro del mismo plazo, los que hallándose sirviendo ya escuela pública en esta provincia no lo tengan registrado en el libro correspondiente de la Secretaría de esta Corporación.

Burgos 24 de Febrero de 1902.—El Gobernador interino, Presidente, Arturo López Llasera.—El Secretario, Marcelino Bonifaz.

### COMISIÓN PROVINCIAL.

Esta Corporación, en cumplimiento de lo resuelto por la Diputación, ha acordado anunciar la vacante de Escribiente 3.º de la clase de terceros de sus oficinas, dotada con el haber anual de 999 pesetas; advirtiéndoles que los aspirantes á la misma habrán de practicar ante el Tribunal que al efecto se constituya, compuesto del Vicepresidente y Vocales de esta Comisión, los ejercicios de escritura y aritmética que prueben su aptitud y contestar una de las preguntas que á cada aspirante le corresponda por suerte sobre nociones de la ley Municipal vigente de 2 de Octubre de 1877 y de la Provincial de 29 de Agosto de 1882.

Los que aspiren á obtener dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la Diputación dentro de los treinta días siguientes

á la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, expresando en ellas las señas de sus domicilios respectivos, debiendo hacerles presente que se dará á luz en la misma publicación oficial oportunamente el anuncio del día, hora y local en que habrán de practicarse los ejercicios mencionados.

Burgos 22 de Febrero de 1902.—El Vicepresidente, Francisco Diez.—P. A. de la C. P., El Secretario, Antonio Azpiroz.

Esta Corporación, en su sesión ordinaria de 19 del corriente mes acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que en el día 4 de Abril próximo y su hora de las doce, tenga lugar, en el salón de actos de la misma, la subasta de los acopios de piedra para la conservación, durante el presente año, de las carreteras provinciales

de Tormantos por Belorado á Pradoluengo; de Castil de Peones á Villafranca Montes de Oca, y de Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza, bajo el pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 21, correspondiente al día 6 del actual.

Burgos 22 de Febrero de 1902.—El Vicepresidente, Francisco Diez.—P. A. D. L. C. P.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Esta Corporación, en sesión ordinaria de 21 del corriente, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que el día 29 de Marzo próximo y hora de las doce, tenga lugar, en el salón de actos de la Diputación, la subasta de las obras de construcción de las tapias de cerramiento del Hospicio provincial y derribo de la casa que ocupó el hortelano de la huerta de San Agustín, bajo el pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en el Boletín oficial de la provincia de 9 del corriente, número 23; entendiéndose que dicho acto tendrá lugar ante el Secretario de la Diputación en vez de Notario público, según se anunció en la condición 15 de dicho pliego.

Burgos 25 de Febrero de 1902.—El Vicepresidente, Francisco Diez.—P. A. de la C. P., El Secretario, Antonio Azpiroz.

### DELEGACIÓN DE HACIENDA.

#### Deuda pública.

El cumplimiento de las disposiciones contenidas en la circular de la Dirección general de la Deuda, fecha 20 de Enero último, publicada en el Boletín oficial de esta provincia de 2 del corriente mes, relativa á las operaciones de canje de los títulos de deuda perpetua del 4 por 100 interior, emisión de primero de Octubre de 1892, por los de la de 31 de Julio de 1900, ha sido causa de diferentes consultas, acerca, principalmente, de si aquellas disposiciones son aplicables á los títulos emitidos con posterioridad á la primera de dichas indicadas fechas, así como, en caso afirmativo, las facturas con que esos valores deben ser presentados al canje; y con el fin de resolver esas dudas, dicho Centro directivo ha acordado:

1.º Que el canje de los títulos de la deuda perpetua del 4 por 100 interior, á que se refieren la Real orden de 14 de Octubre último y la circular del mencionado Centro de 20 de Enero siguiente, dictada para su ejecución, comprende á los de la emisión de 1.º de Octubre de 1892 y posteriores, toda vez que la diferencia de fechas no significa que se trate de emisiones distintas, puesto que es una sola, con numeración correlativa é idénticos requisitos que aquella, sino exclusi-

vamente la en que han sido puestos en circulación.

2.º Que dichos títulos, sea cualquiera la fecha que ostenten, pueden ser admitidos al canje por los de la emisión de 31 de Julio de 1900, en los mismos impresos remitidos á estas oficinas por la Dirección general de la Deuda; y

3.º Que á partir del vencimiento de 1.º de Abril próximo inclusive, solo se admitirán los cupones correspondientes á esos intereses que se hallen representados por el cupón número 2 y sucesivos de los títulos de la emisión de 31 de Julio de 1900.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos 24 de Febrero de 1902.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

### ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES.

#### ARBITRIO DE PESAS Y MEDIDAS.

Con arreglo á lo dispuesto por el art. 3.º del Real decreto de 14 de Julio de 1897, los Ayuntamientos están obligados á remitir á esta Administración certificación de las subastas que celebren para el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas tan pronto como aquellas se verifiquen.

En su virtud, esta Administración ha acordado prevenir á las Corporaciones municipales de esta provincia que hayan arrendado el expresado arbitrio en el corriente año de 1902, remitan á la misma inmediatamente certificación del acta de la subasta respectiva, advirtiéndoles que de no efectuarlo incurrirán en las responsabilidades que determinan las prevenciones 6.ª y 7.ª de la Real orden de 14 de Julio de 1897, dictada para el cumplimiento del Real decreto antes citado, las cuales les serán exigidas.

Asimismo se previene á los Ayuntamientos que no hayan arrendado el repetido arbitrio, que están obligados á remitir á esta oficina en los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre una certificación que acredite los productos obtenidos por tal concepto en el trimestre anterior á cada uno de dichos meses, según preceptúan las disposiciones antedichas.

Burgos 22 de Febrero de 1902.—El Administrador, Gaspar Baleriola.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Solano.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

#### Burgos.

D. Francisco Polanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama á un sujeto, bajo de estatura, que usa gorra y se dice ser de Palencia, cuyas circunstancias personales y

domicilio actual se ignora, y que en la mañana del 17 de Enero último vendió una capa en el establecimiento taberna de Juan Salinas, sito en el paseo de la Quinta de esta ciudad, á fin de que comparezca en este Juzgado á la brevedad posible al objeto de recibirle una declaración en causa que me hallo instruyendo sobre hurto de una capa á Tomás Respau, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

A la vez, ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y habido que sea, le pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Burgos á 20 de Febrero de 1902.—Francisco Polanco.—Por su mandado, Marciano Irazu.

#### Miranda de Ebro.

D. Carlos Usano y Alonso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Mariano de Diego Poza, de 19 años de edad, soltero, labrador, hijo de Ambrosio y Paula, natural y vecino de Campillo de Aranda, del partido de Aranda de Duero, con instrucción y cuyo actual paradero se ignora, para que, como comprendido en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, á fin de hacerle saber el auto de prisión provisional dictado y emplazarle ante la Audiencia provincial de Burgos en la causa que se le sigue sobre estafa á la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades y funcionarios de la policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado procesado, poniéndole, caso de ser habido, á mi disposición, en la cárcel de este partido.

Dada en Miranda de Ebro á 12 de Febrero de 1902.—Carlos Usano y Alonso.—Por su mandado, Licenciado Tomás Ortiz de Urbina.

#### Salas de los Infantes.

D. Francisco Ortiz, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción del partido,

Al público hace saber: Que el día 24 de Marzo próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado y en los municipales de Peñaranda de Duero y Brazacorta la venta en pública subasta de los siguientes bienes embarga-

dos á garantir las responsabilidades pecuniarias de Juan Moreno Andrés, en causa que se le siguió por hurto de reses.

#### Bienes en Peñaranda de Duero.

Una tierra de 16 áreas y 2 centiáreas, tasada en 12'50 pesetas.

Otra de 11 y 8, en 6.

Otra de 7 y 50, en 6.

Otra de 9 y 50, en 3.

Otra de 9 y 77, en 7'50.

Otra de 16 áreas, en 9.

Otra de 2 y 62, en 10.

Otra de 2 y 47, en 6.

Otra de 8 y 40, en 3.

Otra de 3 y 50, en 3.

Otra de 16 y 40, en 10.

Otra de 10 y 16, en 4.

Otra de 17 áreas, en 4.

Otra de 7 y 10, en 4.

Otra de 14 y 28, en 6.

Otra de 9 y 90, en 2.

Otra de 7 y 13, en 3.

Otra de 39 y 82, en 10.

Otra de 4 y 70, en 3.

Otra de 5 y 87, en 10.

Otra de 13 y 46, en 5.

#### Bienes en Brazacorta.

Dos cargas de leña, en 1'50.

Cuatro de basura, en 1.

Un huerto de 2 celemines, en 5.

Otro de 2 cuartillos, en 3.

Una tierra de un celemin y dos cuartillos, en 4.

Otra de un celemin, en 2.

Otra de 2 celemines y 3 cuartillos, en 3'50.

Otra de 5 y 2, en 7.

Otra de 2 y 2, en 3.

Otra de 2, en 3'50.

Otra de 2, en 2'50.

Una suerte de monte, de 3, en 15.

Otra idem, de 3, en 15.

Otra idem, de 3, en 10.

Otra idem, de 3, en 10.

Otra idem, de 3, en 10.

Una viña de 130 cepas, en 20.

Otra de 48, en 10.

Otra de 120, en 18.

Otra de 85, en 21.

Otra de 480, en 75.

Una tierra de regadío de tres celemines, en 25.

Otra id. id., en 25.

Otra de un celemin y dos cuartillos, en 15.

Otra de un celemin, en 2.

Otra de dos y uno, en 4.

Otra de 3 y 2, en 4'50.

Otra de 3, en 4.

Otra de uno, en 2.

Otra de uno y dos, en 1'50.

Otra de id. id., en 2.

Otra de uno, en 1'75.

Otra de dos, en 2'50.

Otra de uno y dos, en 1'75.

Otra de uno, en 1'50.

Otra de 2 y 3, en 3'50.

Otra de 1 y 3, en 3.

Una casa en la calle de Provincias, en 200.

Cuyas fincas se sacan á pública subasta por el precio de su tasación, advirtiendo que, de las sitas en Peñaranda de Duero, las números 1 y 20 fueron embargadas por débitos de contribución á favor del

Estado, respondiendo de 16'72 pesetas la primera y de 6 la segunda, sin suplir previamente los títulos de propiedad y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores depositarán el 10 por 100 en la mesa del Juzgado y presentarán la cédula personal.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Salas de los Infantes á 21 de Febrero de 1902.—Francisco Ortiz.—Por su mandado, Fernando Izquierdo.

#### Requisitoria.

D. José Roig Asuar, segundo Teniente del Regimiento de Infantería de Sevilla, núm. 33, y Juez instructor nombrado para instruir el expediente en averiguación del paradero del soldado Hilario Llerena Lopez, que sirvió en el Ejército de Filipinas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Hilario Llerena López, natural de Miñón, provincia de Burgos, para que en el preciso término de 30 días, contados desde el que se publica esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia de Burgos, comparezca ó haga saber á este Juzgado su actual paradero con objeto de que pueda prestar una declaración en el expediente que por desaparición se le instruye de orden del Excmo. señor Capitan General de esta región.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en averiguación del paradero del referido soldado y lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dada en Cartagena á 15 de Febrero de 1902.—José Roig.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### Alcaldía de Castrogeriz.

Formado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el corriente año de 1902, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, durante cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que se consideren justas, pues transcurridos, no serán admitidas.

Castrogeriz 24 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Feliciano Rodríguez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Sarracín.

Cilleruelo de Abajo.

Pradoluengo.

Renuncio.

#### Alcaldía de Villahoz.

Terminado por la Junta municipal el repartimiento de consumos de este distrito para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden examinarle los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que estimen procedentes, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Villahoz 22 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Darío Martínez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Garganchón.

#### Alcaldía de Sargentos de la Lora.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se halla de manifiesto en esta Secretaría, por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden examinarle los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen procedentes, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Sargentos de la Lora 15 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Gabriel Camp os.

#### Alcaldía de Villamayor de Treviño.

Autorizado este Ayuntamiento por Real orden de 28 de Enero próximo pasado para imponer arbitrios extraordinarios sobre varias especies de consumo no tarifadas, el Ayuntamiento, para llevar á cabo la adopción de medios con que cubrir el cupo de arbitrios extraordinarios de consumos, importante la cantidad de 895 pesetas, para el año actual, ha acordado que la primera subasta á venta libre de las especies del consumo sobre paja y leña que se haga en este distrito tenga efecto en la casa consistorial el día 2 del mes de Marzo próximo, y de no tener efecto ésta se celebre una segunda el día 9 del mismo mes, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría municipal.

Villamayor de Treviño 20 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Primitivo Gallego.

#### Alcaldía de Zazuar.

Se halla vacante la plaza de Depositario municipal de esta villa con la dotación anual de 50 pesetas.

Los aspirantes á ella podrán solicitarlo en el plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, debiendo el que sea agraciado prestar fianza á satisfacción del Ayuntamiento.

Zazuar 21 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Segundo Cuesta.

#### Alcaldía de Fresno de Rodilla.

En el sorteo celebrado ante el Ayuntamiento que preside el día 23 del actual, han resultado designados los individuos que á continuación se expresan para formar la Junta municipal de asociados durante el año de 1902.

1.ª Sección.—D. Lucas López García y D. Victoriano Ruiz Angulo.

2.ª Sección.—D. Sabas Munguía Alcalde y D. Darío Arribas Ruiz.

3.ª Sección.—D. Fernando Cañamaque García y D. Pedro Sancho Díez.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de la ley Municipal vigente.

Fresno de Rodilla 24 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Lucio López.

#### Alcaldía de Aguas Cándidas.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con la dotación anual de 250 pesetas, pagados de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á la misma presentarán sus instancias acompañadas del certificado de buena conducta en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Aguas Cándidas 20 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Juan de la Peña.

#### Alcaldía de Padilla de Abajo.

No habiéndose presentado en esta Alcaldía al acto del alistamiento, rectificación y sorteo el mozo Anastasio González Grijelmo, que nació en esta villa el día 6 de Junio de 1882, hijo de Moisés y Mónica, é ignorándose su paradero y el de sus padres, se le cita por este anuncio para que se presente en esta Alcaldía el día 2 de Marzo próximo á la clasificación de soldados, pues en otro caso sufrirá las responsabilidades de la ley, ó será excluido del alistamiento, según el caso 4.º del artículo 84 de la vigente ley de Reemplazos.

Padilla de Abajo 24 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Mariano Pérez.

#### Alcaldía de Montangas.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 200 pesetas y 40 por renta de casa, por la asistencia de diez familias pobres, transacciones y casas de oficio, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes, que habrán de ser Licenciados en Medicina y Cirujía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de un mes, contado desde la inserción de

este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y el agraciado podrá contratar con 130 vecinos acomodados de la localidad. El Facultativo que venía desempeñando la plaza se ha ausentado de la localidad.

Montangas 24 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Bernardino Sualdea.

#### Alcaldía de Revilla-Vallejera.

Hallándose terminados por el Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal los repartimientos de pastos para cubrir el déficit del presupuesto municipal y el de consumos y alcoholes para el año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes que en los mismos figuran y se consideren agraviados presenten sus reclamaciones al Ayuntamiento; pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Revilla-Vallejera 24 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Marcos Plaza.

#### Alcaldía de Rabanera del Pinar.

En el sorteo celebrado ante el Ayuntamiento que preside el día 5 del corriente, han resultado designados para formar la Junta municipal de asociados durante el año de 1902, los individuos que á continuación se expresan:

1.ª Sección.—D. Eugenio Rojo y D. Bernardino Camarero.

2.ª Sección.—D. Esteban Llorente y D. Santiago Izquierdo.

3.ª Sección.—D. Luis Sanz y Don Evaristo Cebrián.

Lo que se hace público por el presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone la ley municipal vigente.

Rabanera del Pinar 12 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Casimiro Ortega.

#### Comisión Liquidadora del 2.º Batallón del Regimiento Infantería de la Habana, núm. 66.

Relación nominal de los individuos del mismo, naturales de la provincia de Burgos, que teniendo ajustados sus alcances no los han solicitado:

Cabo, Victoriano García Mijangos, Miranda.

Corneta, Toribio Sanz Sanz, Villalomez.

Id., Armando Rastrillo Martínez, Villaquirán.

Soldado, Cayetano Bernabé Pascual, Tiento Molina.

Id., Celestino Paredes López, Valle de Tobalina.

Id., Isidro Solórzano Sanz, Villalamor.

Id., Julián Garzón Gil, Arcos.

Id., Norberto Lucio González, Ciglanza.

Id., Víctor Abad de la Fuente, Moncalvillo.

Id., Buenaventura Oca Alonso, Rosantos.

Id., José García Sanz, Escañó.

Id., Pedro Chicote Abad, Saz.

Id., Mariano López Pereda, Valdelacuesta.

Id., Alejandro Alonso Santa María, Burgos.

Cádiz 25 Enero de 1902.—El Comandante Mayor, Eduardo N. = V.º B.º = El Coronel, Pérez.

#### Comisaría de Guerra de Vigo.

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativos militares de Vigo,

Hace saber: Que el día 10 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuación se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la 1.ª quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos, hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión para admitirlos ó desecharlos como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Vigo 20 de Febrero de 1902.—Antonio Fuallar.

#### Artículos que deben adquirirse.

Cebada de 1.ª clase.

Paja para pienso.

Carbón de cok.

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

##### IMPRESA, ESTEREOTIPIA

##### OBJETOS DE ESCRITORIO DE POLO,

Lain Calvo, 61, y San Lorenzo, 48, Burgos.

En este Establecimiento se hallan de venta los impresos necesarios para la Revisión del Censo electoral; Repartos y recibos de Consumos y Municipales; Cuentas municipales y del Pósito; libros para Actas de sesiones y los demás que exige la nueva ley del Timbre; expedientes de pobreza y prófugo para quintas; expedientes, listas, certificaciones y hojas para el empadronamiento de Jurados; y demás

impresos que son necesarios á los Ayuntamientos y Juzgados municipales.

En la misma casa encontrarán todas las Leyes y Reglamentos publicados últimamente, papeles de hilo y para cartas, sobres para oficios, tinta, plumas, obleas y todo lo concerniente á objetos de escritorio.

1—4

A 16 pesetas y á prueba se venden en la Relojería Eléctrica, Isla, 9 y 11, Burgos, Relojes «Ocejo», con patente de invención, número 15.360, grabado en la máquina, de mucho golpe, gran duración, fuertes y seguros. Están hechos con tal exactitud, que sus piezas son intercambiables, tienen diez centros y dos contrapivotes de piedra.

Si alguno entre mil de estos relojes no anda bien, se cambia por otro.

El reloj que se compra mas barato sale caro, y es inútil pedirle de mas precio porque no dura mas ni anda mejor aunque se pague el doble.

Nota.—Habiendo calculado nuestras pequeñas ganancias con un valor máximo en los francos sobre las pesetas de 30 por 100; y excediendo con mucho hoy día de esta cantidad el cambio sobre París, bien á pesar nuestro nos vemos obligados á aumentar el 10 por 100 sobre el precio arriba citado, que tanto tiempo hemos venido sosteniendo.

3

#### Relojes.

Para encontrar relojes, óptica eléctrica, economía, clase realidad y demás condiciones ventajosas, llegarse á la relojería de Villanueva, Espolón, frente á la Diputación.

4

#### ANTIGUA PAÑERÍA

DE

ALEJANDRO MARTINEZ,

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ,

Lain Calvo, núm. 3, (Trascorrales.)

Burgos

Se ha recibido un buen surtido en paños de Escaray, Béjar, Tarragona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 3

#### Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.ª izquierda

6

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.